
INFORME TÉCNICO

Asunto: Informe técnico para la ejecución de la prórroga prevista.

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE EMAYA.

Nº EXPEDIENTE: 1612_LAS_SE_0722

Nº LOTE: No aplica

ADJUDICATARIO: MIAE S.L.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 112.004,00 €, IVA excluido.

Nº PRÓRROGA: 1ª PRÓRROGA

FECHA FIN DE CONTRATO PRINCIPAL: 31/01/2024

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 1 AÑO

En relación con el expediente de referencia, atendiendo que se ha ejecutado sin incidencias y no se han producido incumplimientos sobre las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, se propone la ejecución de la prórroga prevista para el mismo.

Àngel Femenias Blanch
Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones.

Firmado por Angel
Femenias Blanch -
16/10/2023

ASSUMPTE: *1612 Pròrroga del contracte de SERVEI DE MANTENIMENT DELS SISTEMES DE CLIMATITZACIÓ D'EMAYA. Informe de disponibilitat de fons.*

El contracte de referència, que és va adjudicar al desembre de 2022 a MIAE, S.L. per un import de 112.004,00 euros, és un contracte que es pot i vol prorrogar per 1 any més i per un import de 112.040, 00 euros. Aquesta despesa recurrent es contemplarà dins l'estat de previsions d'ingressos i despeses per a l'exercici 2024, i s'integrarà dins el capítol "Reparacions i conservació".

Pel que s'ha dit anteriorment es pot concloure l'existència de fons disponibles suficients per atendre les obligacions del contracte de referència.

Palma de Mallorca, 25 d'octubre de 2023.

VIVAS
LOPEZ
DUNIA -
4308322
0B

Firmado digitalmente por VIVAS LOPEZ DUNIA - 43083220B
Fecha: 2023.10.25 15:51:36 +02'00'

Dúnia Vivas López
Cap departament Econòmic-Financer



DECLARACIÓN RESPONSABLE EJECUCIÓN PRÓRROGA

D./D.^a Agustín Soler Escafi, con DNI n.º 43186399N, en representación de la empresa MIAE, S.L con domicilio en la calle Polígono Industrial Son Llaüt, solar 37, local 5, localidad Santa María del Cami, provincia Baleares, CP 07320, y número de CIF B-07602279, al objeto de hacer efectiva la opción de prórroga del contrato de "Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de EMAYA"(1612_LAS_SE_0722).

DECLARA:

1. Que no han variado sus condiciones de capacidad, ni solvencia económica, técnica o profesional exigidas para la adjudicación del contrato de referencia.
2. Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de la presente prórroga y cuenta con la habilitación necesaria para continuar realizando la prestación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración y se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social según la legislación vigente.
4. Que se compromete a ejecutar la prórroga prevista en los términos y condiciones establecidas en el contrato, al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Que la prórroga se iniciará en fecha 1 de febrero de 2024 y vencerá el 31 de enero de 2025.

Palma, 30 de Octubre de 2023.

Firmado:

43186399N
AGUSTIN
SOLER ESCAFI
(R: B07602279)

Firmado digitalmente por
43186399N AGUSTIN
SOLER ESCAFI (R:
B07602279)
Fecha: 2023.10.30
07:32:50 +01'00'

1612_LAS_SE_0722_P1

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el Gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgada por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicar el contrato de la primera prórroga del *Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de EMAYA* con número de expediente 1612_LAS_SE_0722, a favor de la entidad MIAE, S.L., para una duración de un año, y por los siguientes conceptos:

- Primera sección: *Mantenimiento preventivo* por un importe de 8.975,00 €, más el IVA correspondiente.
- Segunda sección: *Instalación de Split, cassette y productos, así como horas de trabajo* por los precios unitarios relacionados a su oferta económica, hasta un límite de gasto de 52.590,00 €, más el IVA correspondiente.
- Tercera sección: *Descuento (%) sobre el PVP de los equipos a instalar* por los porcentajes de descuento relacionados a su oferta económica, hasta un límite de gasto de 30.506,00 €, más el IVA correspondiente.
- Cuarta sección: *Bolsa de materiales para reparaciones y suministro e instalación AA no contemplada en el listado desde equipos de la tercera sección*, hasta un límite de gasto de 19.993,00 €, más el IVA correspondiente.

A tal efecto, el contrato de la primera prórroga entrará en vigor el próximo 1 de febrero de 2024 y finalizará el 31 de enero de 2025.

Palma, a 6 de noviembre de 2023



El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades